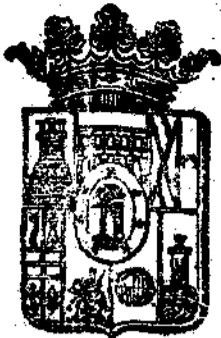


# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Madrid, 2 pesetas al mes. Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año. Los pagos serán adelantados. Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50	<b>HORAS DE DESPACHO</b> — De diez á doce y de tres á seis	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>ALMIRANTE, NUM. 15</b> — BAJO IZQUIERDA — Teléfono, 2.931	<b>HORAS DE DESPACHO</b> — De diez á doce y de tres á seis	<b>PRECIO DE ANUNCIOS</b> Oficiales . . . . . 50 cts. línea Particulares . . . . . 75 Los pagos serán adelantados. Número suelto del día, 10 cts. Atrasado,
---	--	---	--	---

### PARTE OFICIAL de la Presidencia del Consejo DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante sa ud De igual beneficio disfrután las demás personas de la Augusta Real Familia.

### SUMARIO DE LA "Gaceta,, de ayer

#### PARTE OFICIAL

**Ministerio de la Guerra.**  
Real decreto disponiendo que el Intendente de división D. Enrique García Moreno cesé en el cargo de Interventor militar, en comisión, de la segunda Región y reintgrese en el Cuerpo de Intendencia. Otro concediendo merced de Hábito de Caballero de la Orden militar de Al-

cántara á D. Ramón de Despujol Sabater Dusay y Prat, Marqués de Olivér, Comandante de Infantería.

Otro autorizando al Depósito de la Guerra para adquirir directamente 30000 cubiertas para las carteras militares de identidad.

#### Ministerio de Gracia y Justicia

Real decreto nombrando para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza al Presbítero Licenciado Don Félix Jiménez y Ferrer, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Lugo.

Otro nombrando para la dignidad de Arcipreste, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Astorga, al Presbítero Licenciado D. Magin Rodríguez García.

#### Administración Central.

Anexo 1.º.—Bolsa.—Observatorio Central Meteorológico.—Oposiciones.—Subastas.—Administración Provincial.—Administración Municipal.—Anuncios oficiales.

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

Año de 1912

Mes de Marzo

### PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, conforme á lo que disponen el art. 155 de la ley Municipal y la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos...		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL Pesetas.
		De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	198.099,66	30.758,39	»	229.751,05
2.º	Policía de seguridad.....	111.099,92	34.151,07	»	145.250,99
3.º	Policía urbana y rural.....	229.340,53	222.274,12	»	451.614,65
4.º	Instrucción pública.....	81.651,80	13.143,42	1.911,11	100.706,33
5.º	Beneficencia.....	180.336,16	2.574,16	»	182.910,32
6.º	Obras públicas.....	293.901,48	71.901,20	»	365.802,68
7.º	Corrección pública.....	38.290,08	»	»	38.290,08
8.º	Mentes.....	»	»	»	»
9.º	Cargas.....	250.545,46	137.952,63	1.100,00	389.598,09
10.	Obras de nueva construcción.....	47.848,75	41.337,73	»	89.186,48
11.	Imprevistos.....	12.385,71	»	»	12.385,71
12.	Reservas.....	»	»	»	»
<b>Totales.....</b>		<b>1.483.692,45</b>	<b>553.175,71</b>	<b>3.011,11</b>	<b>1.989.779,27</b>

Madrid, 1 de Marzo de 1912.

El Secretario,  
F. Ruano

(Núm. 1.067.)

**Usad para escribir como la máquina YOST. No tiene cinta. Enseñanza de mecanografía. Exposición y venta.—4, Barquillo, 4.**

— 41 —

so; pero no hagais extremos de que la muerte en ciertos casos es preferible á existencia. Tamilla no está en el secreto pero no se puede decir que viva.

— ¡Dios mío, qué decir en dónde está — ¡ven, antes que me aplique, necesito que me hagais un solemne juramento. E anclano al decir esta palabra desató el crucifijo que pendía de su cuello, se le presentó al oficial ruano y prosiguió con voz lúgubre.

— La hermana de mi padre es culpable no obstante yo crearía fallar á los deberes sagrados de familia, si revelando aquí sus secretos, fuera á deshonrar su nombre. Juradme delante de Dios no renunciar jamás á la condesa ante los tribunales, ni agitar contra su vida; juradme no perderla, y pronunciado este juramento, Tamilla os será devuelta.

— 46 —

De repente llegó á sus oídos un ligero rumor, y se abrió una puerta misteriosa oculta bajo la tapicería á la extremidad de la habitación; el viento que entraba por ella apagó las bugías que alumbraban la estancia, y al través de las obscuridades que se extendían en ella, vió Kourbalof una figura sombría, que con una linterna en la mano se le acercaba lentamente, era el anecreeta del bosque. El rostro del anclano se veía trastornado, y sus ojos inclinados hacia el crucifijo que le evaba sobre el pecho, parecían que temían alzarse.

— ¡Dios sea loado! dijo Marcelo acercándose á él con apresuramiento: vos habeis cumplido vuestra promesa, pero ¿me traeis alguna esperanza?

— Tamilla existe aun, respondió el sacerdote con un estremecimiento doloroso

— 37 —

los prestigios que le rodeaban habian perdido su fuerza, y aceptó con avidez el convite de la condesa, contando la certeza para agradarla, lo más amable posible, pues deseaba quedarse á dormir en el castillo.

La cuna estaba preparada, y Marcelo sentado á una mesa suntuosamente servida, no se dejó ya deslumbrar ni por la belleza de la condesa ni por los esplendores de su morada; pero dirigió á la noble dama todas las adulaciones que creyó necesarias para conseguir su designio; el oficial era joven, de adelantada talla y de buen parecer: así, pues, se le escuchó con interés, tanto más no hablando ya de Tamilla, pues solo parecía ocuparse de la bella castellana. Acababa la cena volvieron al elegante gabinete, el viento soplabá con violencia en los cam-

**PARQUE**  
DE  
**Intendencia del Ejército**  
DE MADRID  
DIRECCION

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente á concurso de postores para el día cinco de Abril de 1912 á las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Establecimiento, sus depósitos de Aranjuez, Segovia, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vicálvaro y Almacén de El Pardo, que á continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para pienso, carbón vegetal, carburo de calcio, carbonato de sosa, cebada, cok para cocinas, cok para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina de flor, harina de todo pan, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, leña para hornos, paja de pienso, paja larga para relleno de jergones, petróleo y sal.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica asistida de un Notario, bajo la presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidad que se participará en las oficinas del mismo, con un plazo mínimo de cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que á continuación se inserta y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus Depósitos ó almacenes á que se propone la oferta, precio de ésta y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos

varios, uno solo ó parte de uno.

Se unirá á la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General, ó recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del cinco por ciento del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos ó más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas á la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio á quien corresponda.

Adjudicada ésta provisionalmente á las proposiciones más ventajosas contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura en los plazos que para estos extremos se le marquen dentro de los preceptos de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de Julio de mil novecientos once.

Con arreglo al artículo cincuenta y uno de dicha Ley, cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiere que éste tenga efecto en el término señalado se anulará el remate á costa del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

Primero. La pérdida de la garantía ó depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

Segundo. La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

Tercero. No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta ó por contratación directa,

respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto á su proposición.

Madrid, quince de Marzo de mil novecientos doce.

El Subintendente Director,  
Manuel Piquer.

**Modelo de proposición.**

Don ..... vecino de..... con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando á concurso para adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus Depósitos y Almacenes en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo ó artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (El Parque de Madrid, Depósitos de Segovia, Aranjuez, Toledo, Getafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro y Almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito (de la Caja General de Depósitos ó recibo del Oficial Pagador del Establecimiento), por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

(E.—17.)

**Laboratorio Central**  
DE  
**Sanidad Militar**

Debiendo procederse á la contratación por subasta pública de los medicamentos artículos de inmediato consumo, utensilio y envases necesarios en este Establecimiento durante el año de 1912, para el servicio especial de ventas, se convoca por el presente anuncio á una pública licitación, que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, á las diez, en este Laboratorio, calle de Ama-

niel, número 36, con sujeción á la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección y la Industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Con arreglo á lo dispuesto en la ley de Protección á la Industria nacional, se admitirá la concurrencia extranjera para los lotes números 1 y 3.

El contratista que ofrezca productos nacionales deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos, ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera entrega de efectos ó material.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que el proponente acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales de provincias, el 5 por 100 del total importe del lote ó lotes á que se refiera su oferta, calculado por el precio límite.

Los pliegos de condiciones facultativas, legales y de precios límites, se hallarán de manifiesto en la Dirección del Establecimiento, todos los días no feriados, de nueve á doce, hasta el anterior señalado para la celebración del acto.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo inserto á continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de la undécima clase (ó llevar adherida la póliza correspondiente si fuera en otra clase de papel), estar firmada por el interesado ó persona que legalmente le represente (expresándolo en este caso con antefirma) y acompañar á las mismas la cédula personal del firmante, la carta de pago que acredite la constitución del depósito previo, el recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, ó el certificado de haberse dado de alta en ella, y el poder, en su caso.

Madrid, nueve de Marzo de mil novecientos doce.—El Di-

rector, Benjamin Puras y Baroja.

**Modelo de proposición**

D. N. N., vecino de... y domiciliado en... con cédula personal de... clase, número... enterado del anuncio publicado en el número.... (del *Boletín Oficial* de la provincia ó de la *Gaceta de Madrid*), correspondiente al día... de... y de los pliegos de condiciones, según los cuales ha de ser contratado el suministro de los medicamentos, artículos de inmediato consumo, utensilio y envases que se necesitan en el Laboratorio central de Sanidad militar durante el año de 1912, se comprometo á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en los pliegos citados y á los precios siguientes:

El lote número..., por la cantidad de... pesetas (en letra).

El lote número..., por la cantidad de... pesetas (en letra).

Los productos que ofrece proceden de... (en tal parte).

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—16.)

**EDICTOS Y SENTENCIAS**

**EDICTO**

Don Manuel Algora y González, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente edicto se hace saber: que para hacer pago á Doña Angelina de Soler y Solá de cierta cantidad que le es en deber Doña María Capur y Payés, se anuncia la venta en primera subasta de las participaciones de finca á esta embargadas, que son las siguientes.

Dos particiones importantes cincuenta y cinco mil setecientas veintiocho pesetas cincuenta céntimos, proindiviso, en el valor de cien mil, dado á la finca denominada «Baños del Niágara», situada en el número doce del Paseo de San Vicente de esta capital, con una su perficie de tres mil quinientos treinta y uno metros cua-

drados, equivalentes á cuarenta y seis mil ciento treinta y cinco pies cuadrados, apareciendo solamente inscritos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos tres, con inclusión del solar comprendido entre los botareles de su medianería derecha; sustenta varias construcciones destinadas á casa de baños y otras dependencias; y linda por su fachada con el Paseo de San Vicente; derecha entrando con solar y casa de Don Felipe Camacho; izquierda entrando con terrenos de los herederos de Don Abelardo de Carlos; y testeró ó espaldá con estanque de dicho señor Comacho; y habiendo sido valorada la totalidad de dicha finca en ciento veinticinco mil pesetas, corresponde proporcionalmente á aquellas participaciones, un valor de sesenta y nueve mil seiscientos sesenta pesetas. . . . . 69.660

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de Abril próximo á las tres de su tarde; haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las sesenta y nueve mil seiscientos sesenta pesetas, y sin depositar previamente en las mesas del Juzgado, ó establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de dicha cantidad; que el precio del remate habrá de consignarse por el comprador dentro del término que se le fije, que no excederá de ocho días siguientes al de la providencia aprobando el remate; y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito con los que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho á exigir ningunos otros. Dado en Madrid á quince de Marzo de mil novecientos doce.

Manuel Algora.

**Comparad la escritura de la máquina YOST con todas las demás. No tiene cinta. No desaparece lo escrito. Barquillo, 4.**

— 38 —

pes, y la lluvia caía á torrentes y rios.

—¡Qué tiempo tan cruel! dijo la condesa.

—Lo cruel para mí es solo dejaros, respondí tiernamente Kourbalof, la tempestad ó el sol; ¡qué importa! cuando es necesario alejarse de vos, el tiempo debe siempre ser horrible.

—¡Pues bien pasad la noche en el castillo, dijo la condesa con dulce sonrisa y tendiéndole su blanca mano.

—Acepto vuestra oferta con remordimiento, respondió Marcelo llevando á sus labios la mano que le ofrecía, y bendito sea el mal tiempo! El resto de la noche se pasó en mútuas coquetías; el oficial no había querido hacer más que un juego de sus muestras de ternura, pero ya apesar suyo hacían aquellas más sentidas expresivas que sus pala-

— 69 —

bras, En fin, á eso de la media noche, el amante de Tamilla fué acompañado al aposento que le estaba preparado: un poco aturdido por los vapores del vino y por el singular papel que se había impuesto, se arrojó vestido sobre el mismo lecho que halló en su cuarto alumbrado por dos pálidas bujías, á cuya luz examinó las tapicerías que adornaban las paredes y que representaban caballeros armados de todas armas. Marcelo, sin poder aceptar la causa, se sentía oprimido y disgustado, y llevó maquinalmente la mano al puñal: en esto el gran reloj del castillo dió la una de la noche y Marcelo se levantó y anduvo á largos pasos por el cuarto, parecía que su corazón tuviese el presentimiento de alguna cosa espantosa, sin poder definir de qué género... y la sangre le hervía en las venas.

— 42 —

Marcelo hincó una rodilla en tierra, y levantando la mano hacia la imagen de Cristo, hizo el juramento exigido.

—Ahora, continuó el monje, armasos de valor pues vais á estremeceros de horror y de espanto. La condesa Rozelsky, fué dotada por la naturaleza de una hermosura incomparable; pero la edad se acercaba en la cual el brillo y la frescura de la juventud iban á desaparecer poco á poco. Un alquimista, enviado por el infierno sin duda, vino á comunicarle en medio de conservarse joven y bella hasta los días más remotos de la vejez. Este medio consistía en lavarse el rostro de tiempo en tiempo con un agua misteriosa, verdadera preparación de Lucifer, de la cual sólo daría la receta y ella serviría. Para componer aquella agua, era necesario, en primer lugar, tener á su



El Secretario,  
Ldo. Manuel Cobo Canalejas.  
Y para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte, expido la presente copia, visada por el señor Juez en Madrid á diez y seis de Marzo de mil novecientos doce.

V.º B.º  
Manuel Algora.  
El Secretario,  
Ldo. Manuel Cobo Canalejas.  
(A.—111.)

**EDICTO**  
Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada en veinte de Febrero último, fué admitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador Don Luis Lumberras, en nombre de la Excelentísima señora Doña Carmen Avial Llorens, esposa del Excelentísimo señor Don Manuel Eguiñor Llagimo Conde de Albox; Doña Rosario de la Huerta y Avial, casada con Don Domingo de las Bárcenas y López Mollinedo; y de Doña Jesús y Doña Milagro Rodríguez Avial, contra los que sean en la actualidad los sucesores, causahabientes ó representantes del vínculo fundado por Doña Mariá Ana Alvarez de Olmos, por sí y en nombre de su marido el Licenciado Hernández de Becerra; de Doña Mariá y Doña Nicolasa Ruiz Rendón Sarmiento; de las Memorias de la Excelentísima señora Doña Juana de Borja, Duquesa de Montalegre, y de la herencia del señor Embajador Don Juan de Vargas y Mexía, sobre prescripción y consiguiente extinción de cuatro censos impuestos sobre la casa número uno duplicado de la calle del Clavel, de esta villa y otras anejas de las inmediatas calles del Caballero de Gracia y San Miguel, que tomaban una sola finca en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, expropiadas por el Excelentísimo Ayuntamiento para las obras de la Gran Vía. Y mediante á ignorarse quiénes sean aquellos sucesores, causahabientes ó representantes, se les confirió traslado de la susodicha demanda por término de nueve días, por medio de los correspondientes edictos que se fijaron en el sitio público de costumbre de esta Corte e insertaron en los periódicos oficiales de la misma, *Gaceta, Boletín y DIARIO DE AVISOS*. Que transcurrido el expresado término sin que nadie compareciese en los autos, ni alegara cosa alguna á instancia del actor, y por medio del presente, se les hace á dichos demandados un segundo emplazamiento por el término de cinco días, para que dentro de él comparezcan en dichos autos personándose en forma, apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, catorce de Marzo de mil novecientos doce.  
V.º B.º  
El señor Juez de 1.ª instancia,  
Felipe Torres.

El Secretario,  
Ante mí:  
Ldo. Lafael J. de Pando.  
(D.—39.)  
**EDICTO**

Don Manuel Algora y González, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.  
Por el presente edicto se hace saber: que en el expediente que se tramita á instancia de Doña Lorenza y Doña Eulalia Fernández de Villavicencio Corral y Cañas, sobre licencia para enajenar bienes de la herencia de su hermano Don Manuel Joaquín, Marqués de Vallecerrato, se anuncia la venta en pública subasta de las dos fincas siguientes:

Primera Una tierra situada en término de Vicálvaro, nombrada «La Cuchilla», al sitio que llaman la Elipa, de haber siete fanegas, un celemin y diez y seis estadales, equivalentes á trescientas once mil quinientos setenta y nueve pies cuadrados treinta centésimas, cuya tierra es la segunda de la vereda de Peregreros, frente al kilómetro cinco de la carretera de Aragón, y linda al Este con la vereda de Peregreros por donde tiene su entrada; al Sur con fincas de los herederos del señor Marqués de Perijá; al Oeste con tierras de la Diputación provincial, y al Norte con otras también de los herederos del Marqués de Perijá; ha sido tasada en pesetas. . . . . 38.947

Segunda. — Una tierra situada en la carretera de Valencia, á la parte Norte de la misma, orilla del Arroyo Abroñigal, pasado el puente de Valdecas, la cuarta tierra á la derecha del puente, aguas arriba; su extensión cinco fanegas, once celemines, quince estadales, equivalentes á doscientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco pies cuadrados noventa centésimas de otro; y linda á Oriente, donde estrecha considerablemente la tierra con el camino que desde la carretera conduce á los tejares de Valdeberribas; al Sur con fincas y tierras que pertenecieron á la viuda de Alvarez y Doña Encarnación Mollinero; y al Norte tierras de Don José de Sunsi, ha sido tasado en pesetas. . . . . 23.629

Para cuyo remate que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de Abril próximo, á las tres de su tarde, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación, y sin depositar previamente en las mesas del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto cuando menos, el diez por ciento de la misma tasación, que el precio del remate habrá de consignarse dentro del plazo que se fije, que no excederá de ocho días; y que los títulos de propiedad se están poniendo al corriente para que las fincas que se vendan sean inscritas á nombre de los adquirentes.  
Dado en Madrid á catorce de Marzo de mil novecientos doce.  
Manuel Algora.  
El Secretario,  
Ldo. Manuel Cobo Canalejas.  
(A.—110.)

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**  
Día 18 de Marzo de 1912.  
Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico, hasta el número 55.000.  
Entrega de hojas de耦pas de 1911 correspondiente á títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.576.  
Idem de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, para su canje por otros de igual renta de la emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 19.500.

**Servicio de la Plaza**  
PARA EL  
16 DE MARZO DE 1912  
Oficial General de día: Excelentísimo señor Don Enrique Crespo.  
Parada: Figueras, Llerena, 2.º Mixto de Ingenieros y Ferrocarriles.  
Jefe de parada: Comandante de la Princesa, D. Joaquín Crespi Valdanza.  
Guardia del Real Palacio, Llerena, dos piezas del segundo Montado y 22 caballos de a Princesa.  
Jefe de día: señor Coronel de León, D. Luis Mayorga.  
Imaginería de idem: señor Coronel de la Princesa, D. Nicolás Chacón y Orbeta, Marqués de Verares.  
Visita de Hospital: cuarto capitán de Pavía.  
Reconocimiento de provisiones primer capitán del 2.º Mixto.  
El general gobernador,  
Contreras.

**Espectáculos para hoy**  
ESPAÑOL.—A las 9, La costa y Sin querer.  
PRINCESA.—A las 9, Los chorros del oro y La marquesa Rosalinda.  
COMEDIA.—A las 9, Jimmy Sansón.  
LARA.—A las 9 y 11, El sexo débil.—Puebla de las mujeres.  
A las 6 y 11, Fresa de Aranjuez y La mala sombra.

GRAN TEATRO.—Gran éxito de la compañía Watry.  
CERVANTES.—A las 6 y 11, Función de la Sociedad «Alvarez Quintero».  
A las diez.—Militares y paisanos.  
APOLO.—A las 10, El agua milagrosa, Electrema y El príncipe Casto.  
A las 7, La suerte loca y Electrema.

ROYAL KURSAAL.—Secciones desde las 6 y 11.—Espectáculo de moda, culto y artístico. Gran programa de cinematógrafo y variedades.—La Regia y otras afamadas artísticas.  
TRIANON PALACE.—Alcalá, 60.—Todos los días culto, variado y elegante espectáculo.—A las 6 y 11, gran moda especial para familias; á las 9 y 11, 10 y 11 y 11 secciones.

ROMEA.—Secciones desde las 6 y 11 de cinematógrafo y de variedades.  
Cambio diario de películas.  
PRINCIPE ALFONSO.—De 5 y 11 á 12 y 11.—Secciones de cinematógrafo.—Novedades y estrenos.  
PETIT PALAIS.—Desde las seis de la tarde, variado repertorio de películas. Gran éxito de Resurrección Quijano y de Carmelita Ferrer.

PARQUE ZOOLOGICO DEL RETIRO.—Exposición diaria.—Se reciben con frecuencia variados ejemplares que llaman justamente la atención. Abierto al público desde las 7 de la mañana al anocheecer.  
COMICO.—A las 6 y 11, Los espadachines.  
A las 10 y 11, El refajo amarillo.  
ESLAVA.—A las 9 y 11, La costa de Faraón.—La carne flaca.—La alegre trompetería.  
A las 6, La mujer divorciada.

MARTIN.—A las 9 y 11, Armas al hombro.—El pueblo del Peleón.—A fuerza de puños.  
A las 6 y 11, A fuerza de puños.  
NOVEDADES.—A las 9, El igato rubio.—La pajarera nacional.—Poca-pena.  
A las 6, La moza de mulas.

COLISEO IMPERIAL.—A las 4 y 8 y 11, Películas.  
A las 5 y 11.—La caída.—El chiquitín de la casa.—¿Quiérete usted comer con nosotros.—Amores y amorfios.  
LATINA.—A las 4, Cinematógrafo con cambio de películas.—Novedad.

TEATRO NUEVO.—Desde las seis de la tarde sesiones de cinematógrafo. Cambio diario de películas.  
CHANTECLER.—Interesante película en colores, Fausto. Como siempre se dan preciosas cintas y se cambia el programa todos los días.

**BOLSA DE MADRID**

DEL DIA 16 DE MARZO DE 1912

VALORES DEL ESTADO	DIA 15	DIA 16
4 % perpetuo.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	00 00	00 00
» E, de 25.000 » »	00 00	00 00
» D, de 12.500 » »	00 00	00 00
» C, de 5.000 » »	00 00	00 00
» B, de 2.500 » »	00 00	00 00
» A, de 500 » »	00 00	00 00
» H, de 200 » »	00 00	00 00
» G, de 100 » »	00 00	00 00
En diferentes series . . . . .	00 00	00 00
A plazo		
Fin corriente . . . . .	85 00	80 00
Carpetas representativas de títulos de deuda amortizable al 4 por 100.—Al contado		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	00 00	85 25
» D, de 12.500 » »	00 00	85 30
» C, de 5.000 » »	00 00	85 75
» B, de 2.500 » »	00 00	85 80
» A, de 500 » »	03 00	80 00
En diferentes series . . . . .	03 00	00 00
5 por 100 amortizable.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	101 00	102 10
» E, de 25.000 » »	101 05	101 10
» D, de 12.500 » »	101 00	101 10
» C, de 5.000 » »	101 05	101 10
» B, de 2.500 » »	101 05	101 10
» A, de 500 » »	101 05	101 10
En diferentes series . . . . .	101 00	101 10
VALORES DE SOCIEDADES		
Acciones		
Banco de España . . . . .	421 20	451 00
Banco Hipotecario de España . . . . .	282 00	279 00
Compañía Arrendataria de Tabacos . . . . .	000 00	000 00
Unión Española de Explosivos . . . . .	000 00	000 00
Banco de Castilla . . . . .	141 00	000 00
Banco Hispano Americano . . . . .	046 25	000 00
Banco Español de Crédito . . . . .	000 00	000 00
Sociedad General Azucarera España — Preferentes . . . . .	000 00	46 75
Idem id. id.—Ordinarias . . . . .	000 00	16 75
Altos Hornos de Vizcaya . . . . .	000 00	000 00
Compañía Gral. Md.ª de Electricidad . . . . .	000 00	000 00
Sociedad de Chamberí . . . . .	000 00	000 00
Mediodía de Madrid . . . . .	000 00	000 00
Ferrocarriles M. Z. A . . . . .	000 00	471 00
» Norte de España . . . . .	000 00	000 00
Banco Español del Río de la Plata . . . . .	479 00	478 00
Obligaciones		
Cédulas del Banco Hipotecario . . . . .	402 00	403 00

Resumen general de pesetas nominales negociadas

4 por 100 perpetuo al contado . . . . .	854.000
Idem, fin corriente . . . . .	50.000
Idem, fin próximo . . . . .	00.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable . . . . .	80.500
5 por 100 amortizable . . . . .	215.000
Acciones del Banco de España . . . . .	16.500
Idem del Banco Hipotecario . . . . .	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos . . . . .	1.500
Azucareras.—Preferentes . . . . .	10.000
Idem ordinarias . . . . .	10.000
Cédulas del Banco Hipotecario . . . . .	117.500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**  
Francos negociados  
París á la vista: total, 850.000; cambio, 107.76.  
Libras esterlinas negociadas  
Londres á la vista: total, 000, cambio medio, 000.  
Imp. y Lit. «El Porvenir».—Martínez de Velasco y Compañía.  
Pizarro, 15, Madrid.—Teléfono 3.444

# Lo saben las madres

No hay niño que se muera de la dentición, por mal que se encuentre, si usa la legítima *Denticina* de Restituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Isquierdo (Sacramento, 2, Madrid), pues lo salva aún en la agonía, le hace brotar la baba, suprime la diarrea, le impide los ataques de alferería, robustece a los niños y los desencanta.

**Importante:**  
Existiendo en Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Alicante y otras provincias de España infinidad de cajas falsificadas de la *Denticina*, que causan graves trastornos en las criaturas, para no equivocarse, exija que cada caja sea dibujada en el centro la marca registrada, ó sea el busto de un niño en colores verde y rojo, y el nombre de Restituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Isquierdo, único propietario de la Farmacia y Laboratorio de la calle del Sacramento, 2, Madrid, y en caso de duda, pídala directamente y se os facilitará franco de porte a todos los puntos de España. Caja, 8 pesetas.  
Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

**GALENTURAS**  
Cuartanas, terofanas y cotidianas, desaparecen con las *Bildras-Fabrigas de Fernández*. Se hacen por fanegas y van usadas millones de cajas. Las *Bildras* y falsificaciones no curan. Exigida la marca registrada, el busto de un niño en colores rojo y negro, dibujado en el centro de toda caja metálica, y el nombre de Restituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Isquierdo. Cajas de 10 y 20 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

**TOS FERINA**  
Se cura con el *Julepe Antifebril* de Restituto Fernández. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

**ESTERILIDAD**  
Nuestra *Bisma confortante* combate las relajaciones y debilidad de los órganos que hacen estériles a las señoras. Precio, 6 pesetas. Se remite por 7 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

**GRIETAS DE LOS PECHOS**  
Se curan en veinticuatro horas con nuestra *Pomada contra las grietas*. Bote, 2 pesetas. Se remite por 2,50. Sacramento, 2.

**ANEMIA-CLOROSIS**  
Curación inmediata con el *Jarabe de Nogal todo ferruginoso*. Indispensable a todos las que necesitan su sangre más cantidad de hierro para gozar de perfecta salud. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

## PILDORAS ANTICATARRALES

Curan en pocas horas toda clase de tos, por crónica que sea. Calman la irritación, y con su uso desaparece la inflamación de las membranas mucosas; normalizan los ojos, volviéndolos a sus funciones; facilitan la expectoración; aplacan y extinguen la tos y el asma, y contienen el flujo ó destilación de nariz, boca y pecho. Cajas de 2,50 y 5 pesetas. Se remiten por correo. Madrid, Sacramento, 2.

## GARGANTA Y BOCA

Las irritaciones y ulceraciones, de cualquier clase (gárgala), se curan con el *Gargarismo de Nogal lodado*, cicatrizante, deturgente, astrigente y antipútrido. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

## BILIS

Con la *Magnesia doble antibiliosa*, que es a la vez purgante suave, se extingue la bilis, acedias, mareos y jaquecos. Bote, 2 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

## HERPES

Se curan en poco tiempo con nuestra *Pomada antiherpética*. Conviene usar al mismo tiempo el *Jarabe de Nogal lodado*, gran depurativo, alterante y reconstituyente. Bote de la Pomada, 2 pesetas; Jarabe un bote. Bote de la Pomada, 2 pesetas; Jarabe, 4 pesetas. Frasco. Madrid, Sacramento, 2.

## ZARZAPARRILLA UNIVERSAL

(*Elisir de la salud y de la vida*)  
Purifica la sangre viciada por cualquier virus de los que actúan en la economía cual venenos, ya proceda simplemente de irritación general, particular ó especial de los órganos, ya sea de adquisiciones sifiliticas ó venéreas, atemperando al individuo más fogoso, siendo un agente decididamente contra las escrófulas, afecciones de la piel, afecciones nerviosas, irritaciones ó inflamaciones, abusos del mercurio, dolores reumáticos, enfermedades de la boca y garganta, y curando en muchos casos toses producidas por abundancia de sangre ó plétora. Frascos de 2, 3 y 4 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

## ENFERMOS DEL ESTOMAGO

Con dos cajas *Perla Estomacal*, de R. Fernández, han curado las acedias, dispepsias, gastralgias, catarros y úlceras del estómago é intestinos, diarreas, vómitos y cuanto revela malas digestiones, individuos que llevaban padeciendo más de veinte años y que estaban cansados de usar otros medicamentos sin resultados positivos. La *Perla Estomacal* abre el apetito, nutre al débil y es un gran digestivo. Caja, 3,50 pesetas; por 3,75 se remite a todos los puntos. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia (hoy San Justo, núm. 5).

# COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA  
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:  
**F. BARBERO Y DELGADO**  
Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte después de los locales de Independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, por sus amplios medios, es garantía de que a los alumnos se encomienda al virtuoso Director espiritual, es garantía de que a los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra a cargo de 16 ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas.
Clase de párvulos.		10
Idem elemental.		15
Idem superior.		20
	SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura.		20
Des ídem.		35
Primer curso completo.		35
Cualquiera de los siguientes.		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1910 á 1911, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
28	181	85	32	60	296

Los alumnos de la clase Superior, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen a su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensados* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará a quien lo solicite.

# EL CAFETAL

## DESAYUNOS:

- Vaso de café con media tostada.. 0,25 pesetas.
- Chocolate con id. 0,30 »
- Rica taza de café. 0,15 »
- Chato de Montilla con salchichón 0,15 »

Tueste diario.

Vermouths, vinos y licores de las mejores marcas.

Hay salón de tertulia.

**4 -- Corredera baja -- 4**  
**EL CAFETAL**

## NO MAS PURGAS

Con los **SUPOSITORIOS VICTORIA** a la glóscia acidificada se destierra el uso de purgas. Caja, 1,50. Victoria, 8, Madrid.

## FUMADORES

**HUROL**, fumado con el tabaco, destierra la nicotina y cura los males de la boca, ta, pecho y estómago: 1 peseta por 1,50. Victoria, 8, Madrid.

## REUMATICOS!

El *Bálsamo Victoria*, compuesto con mesetán, uretilo, alcanfor, cocaína y mentol, cura en el acto los dolores más agudos; dos pesetas. Victoria, 8, Madrid.

## BILIOSOS

Los trastornos biliares y del tubo digestivo se corrigen con el uso de la *manzanilla Romana*. Bote, 1 peseta. Victoria, 8, Pérez Martín y Compañía, y farmacias.

## Panacea estomacal LASHERAS.

A base de pancreatina, pepsina purísima y óxido magnésico. Eficaz para la curación de las enfermedades del estómago, y de otras afecciones del tubo digestivo. 5 pesetas. Victoria, 6 y 8, farmacia.

## Preparación para Oposiciones

de Correos, Monte de Piedad, Tribunal de Cuentas, Ferrocarriles, Policía, Penales.

HONORARIOS MÓDICOS.—CLASES TARDE Y NOCHE

HITA, 41, 3.º — SR. PAREDES

## GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS Y GORRAS

DE  
**JOSÉ MARÍA SANTOS**  
(SUCESOR DE L. MARTÍNEZ)

Plaza Mayor, 15 y 16, Madrid.

Sucursal: Toledo, 26. Zapatería. Exportación a provincias.

## LA PREPARATORIA MILITAR

Preparación para Ingreso en las Academias militares é Ingenieros Industriales por los profesores:

De Aritmética, comandante D. José Letamendia; de Algebra y Trigonometría, capitán D. Juan Ozageta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo, D. Adolfo Aragonés, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.

Inspector del internado, capellán Dr. D. Calito Paniagua, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:  
**Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.—Granada, 4, TOLEDO**

# Restaurant del Comercio

Excelente jefe de cocina.

Concierto musical a las comidas.

Abono desde 50 pesetas á 120 al mes.

HABITACIONES PARA ESTABLE

**41, Cruz, 41, entresuelos. -- MADRID.**

Por 30 pesetas treinta cubiertos con tres platos, vino y postre. Servicio especial y á la carta; precios muy económicos para bodas, bautizos y banquetes; cubiertos desde una á seis pesetas.

DESDE 25 PESETAS MES